



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0175-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 0254-2023-RRHH-UNAJMA, de fecha 03 de octubre de 2023; el Informe N° 0235-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 06 de octubre de 2023; la Carta N° 0221-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 1 de diciembre de 2023, de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que regula sobre el **Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios**, establece lo siguiente: *“El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...)”*;

Que, mediante Informe N° 0254-2023-RRHH-UNAJMA, de fecha 03 de octubre de 2023, la Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, en su condición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, las plazas de docentes ordinarios vacantes de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 y el Aplicativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Informe N° 0235-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 06 de octubre de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para 18 plazas vacantes de docentes ordinarios en el marco de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, artículo 8 (Medidas en materia de personal), numeral 8.1 literal d), numeral 8.2;

Que, mediante Carta N° 0221-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación del Cronograma del Proceso de Promoción de Docente con acto resolutorio del Consejo Universitario en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de Promoción Docente; toda vez que la Unidad de Recursos Humanos remite el cuadro de plazas disponibles y presupuestadas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal correspondiente;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0175-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de diciembre de 2023

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0173-2023-UNAJMA/CU, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre de 2023 de la Vigésima Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **APROBÓ** el Cronograma del Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las plazas siguientes:

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

N°	Cód. AIRHSP	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	REQUISITO Y CRITERIOS (Reglamento de Promoción Docente)
1	000032	VACANTE	PRINCIPAL	DE	<ul style="list-style-type: none"> - Estar nombrado con ratificación vigente en la categoría en que se halla. - No tener impedimentos, según Anexo 02. - Organizar documentación de acuerdo a los criterios de evaluación (Anexo 03). - Poseer título profesional y grados académicos de Doctor, conferido por una Universidad peruana o extranjera, en cuyo caso, deberá estar debidamente certificado o revalidado conforme a ley y registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. - Estar desempeñando la labor docente efectiva de mínimo cinco (5) años en la categoría Asociado. - Haber alcanzado, cuando menos, el puntaje mínimo (70 puntos) para promoción docente.
2	000167	VACANTE	PRINCIPAL	TC	

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del Convocatoria del Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	04 al 12 diciembre 2023 Hasta las 11:59 pm.
2	Presentación de los expedientes para el proceso de promoción docente en Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.	13 diciembre 2023 De 08:00 am a 01:00 pm. y de 02:00 pm a 4:30 pm.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0175-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de diciembre de 2023

3	Entrega de expedientes por parte del Secretario General a la Comisión de Evaluación de Promoción Docente.	14 diciembre 2023 De 08:30 am a 09:30 am.
4	Publicación de postulantes al proceso de promoción docente en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	14 diciembre 2023 Hasta la 01:00 pm.
5	Evaluación de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente (*).	15 diciembre 2023 Hasta la 01:00 pm.
6	Publicación de resultados preliminares en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	15 diciembre 2023 Hasta las 6:00 pm.
7	Presentación de recurso de reconsideración a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: Facultad de Ingeniería: promocion_fi@unajma.edu.pe	18 diciembre 2023 De 08:00 am. hasta la 01:00 pm.
8	Absolución de recurso de reconsideración a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	18 diciembre 2023 De 2:00 pm. hasta las 06:00 pm.
9	Envío de informe del resultado preliminar de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente al Decano de Facultad (**).	19 diciembre 2023 De 08:00 am a 01:00 pm.
10	Envío de informe del resultado preliminar del Decano de Facultad al Consejo Universitario.	19 diciembre 2023 De 02:00 pm a 4:30 pm.
11	Presentación de recurso de apelación a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: secretariarectorado@unajma.edu.pe	20 diciembre 2023 De 08:00 am a 1:00 pm.
12	Absolución de recurso de apelación a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	21 diciembre 2023. De 08:00 am a 04:30 pm.
13	Aprobación de la promoción o no promoción del docente de la UNAJMA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario y publicación.	22 diciembre 2023. De 08:00 am a 11:59 pm.

NOTAS:

- Estas actividades se establecen en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Promoción Docente: "Mientras no se cuente con el Consejo de Facultad, el procedimiento de evaluación de la promoción docente establecido en el Capítulo IV del presente reglamento es el siguiente (...)".
- Es responsabilidad única del docente que pretende ratificación tener habilitado su correo electrónico institucional para el desarrollo del proceso de ratificación y/o separación docente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

Nº	Cód. AIRHSP	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	REQUISITO Y CRITERIOS (Reglamento de Promoción Docente)
1	000032	VACANTE	PRINCIPAL	DE	<ul style="list-style-type: none">- Estar nombrado con ratificación vigente en la categoría en que se halla.- No tener impedimentos, según Anexo 02.- Organizar documentación de acuerdo a los criterios de evaluación (Anexo 03).- Poseer título profesional y grados académicos de Doctor, conferido por una Universidad peruana o extranjera, en cuyo caso, deberá estar debidamente certificado o revalidado conforme a ley y registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU.
2	000167	VACANTE	PRINCIPAL	TC	<ul style="list-style-type: none">- Estar desempeñando la labor docente efectiva de mínimo cinco (5) años en la categoría Asociado.- Haber alcanzado, cuando menos, el puntaje mínimo (70 puntos) para promoción docente.





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	04 al 12 diciembre 2023 Hasta las 11:59 pm.
2	Presentación de los expedientes para el proceso de promoción docente en Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.	13 diciembre 2023 De 08:00 am a 01:00 pm. y de 02:00 pm a 4:30 pm.
3	Entrega de expedientes por parte del Secretario General a la Comisión de Evaluación de Promoción Docente.	14 diciembre 2023 De 08:30 am a 09:30 am.
4	Publicación de postulantes al proceso de promoción docente en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	14 diciembre 2023 Hasta la 01:00 pm.
5	Evaluación de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente (*).	15 diciembre 2023 Hasta la 01:00 pm.
6	Publicación de resultados preliminares en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	15 diciembre 2023 Hasta las 6:00 pm.
7	Presentación de recurso de reconsideración a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: Facultad de Ingeniería: promocion_fi@unajma.edu.pe	18 diciembre 2023 De 08:00 am. hasta la 01:00 pm.
8	Absolución de recurso de reconsideración a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	18 diciembre 2023 De 2:00 pm. hasta las 06:00 pm.
9	Envío de informe del resultado preliminar de la Comisión de Evaluación de Promoción Docente al Decano de Facultad (**).	19 diciembre 2023 De 08:00 am a 01:00 pm.
10	Envío de informe del resultado preliminar del Decano de Facultad al Consejo Universitario.	19 diciembre 2023 De 02:00 pm a 4:30 pm.
11	Presentación de recurso de apelación a los resultados preliminares al correo electrónico institucional: secretariarectorado@unajma.edu.pe	20 diciembre 2023 De 08:00 am a 1:00 pm.
12	Absolución de recurso de apelación a los resultados preliminares y publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	21 diciembre 2023. De 08:00 am a 04:30 pm.
13	Aprobación de la promoción o no promoción del docente de la UNAJMA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario y publicación.	22 diciembre 2023. De 08:00 am a 11:59 pm.



NOTAS:

- Estas actividades se establecen en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Promoción Docente: "Mientras no se cuente con el Consejo de Facultad, el procedimiento de evaluación de la promoción docente establecido en el Capítulo IV del presente reglamento es el siguiente (...)".
- Es responsabilidad única del docente que pretende ratificación tener habilitado su correo electrónico institucional para el desarrollo del proceso de ratificación y/o separación docente.

